

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3193**
Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante (s) : Angélica Jiménez Castaño y otro
Demandado (s) : Geovanna López Dorado
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00442-00**

La Unión Valle, primero (1o) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora allego el avalúo comercial del inmueble dando cumplimiento al Art. 444 del Código General del Proceso. Igualmente, el secuestre allego informe mensual de su gestión. Escritos que se ordena agregar al expediente sin trámite alguno hasta tanto se resuelva el incidente de nulidad formulado por la demandada por intermedio de apoderado judicial al cual se le está dando tramite por providencia de esta misma fecha.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d078db83f51a7d6be636d3d9e310137f4048a9cbb59d32790ac8f3
e9bcdd467**

Documento generado en 01/12/2021 03:26:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>